H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2 2 FEB 2016

VISTO que el próximo 1° de marzo de 2016, tendrá lugar la Asamblea Legislativa con motivo de la apertura del Período Ordinario de Sesiones del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta de ello, y toda vez que dicha Asamblea es presidida por el señor Presidente de la Nación Mauricio MACRI, y contará con la presencia de Ministros y señores Legisladores, es que resulta procedente arbitrar las medidas necesarias a fin de preservar la seguridad en el ámbito de esta Honorable Cámara.

Que conforme lo expresado, resulta conveniente restringir el acceso al personal no afectado directamente a la realización de la citada Asamblea.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declárese asueto administrativo, el día 1° de marzo de 2016, en todo el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a las distintas dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de implementar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios esenciales.

accepted

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Dirección General Administrativo Contable dependiente de esta Secretaría Administrativa, a disponer de la suma necesaria para la atención de los gastos que demande la realización de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Seelellelle